

RESOLUCIÓN N°: 1907/16.-

Ramallo, 19 de febrero de 2016

VISTO:

El crecimiento del Río Paraná en nuestras costas, debido a las grandes lluvias que se están desarrollando en el Litoral de nuestro País; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la creciente se observa una gran depredación de especies autóctonas de la costa y zona de islas de Ramallo, las cuales han quedado expuestas en la superficie terrestre;

Que serían pérdidas irreparables, afectando el ecosistema de nuestra zona;

Que existen autoridades, que deberían tomar cartas en el asunto, como lo es la Prefectura, para tratar de evitar el uso de distintas técnicas para cazar y pescar de manera no depredadora;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Prefectura de Ramallo tome las medidas necesarias para ----- que tanto en zona de costa, como de islas se implementen técnicas de Pesca y de caza que colaboren en la preservación de la flora y la fauna que se han visto modificadas y dañadas por las inundaciones públicamente conocidas.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento de Bromatología de la Municipalidad de ----- Ramallo, informe si se ha tenido algún tipo de consulta con respecto a este tema.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE